

ING. DOM Y FECHA	1428/19 del 16/04/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 109.-
FECHA DE EMISIÓN	17/04/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.-	Rut: !
Dirección: AMUNATEGUI N° 20	Fono: 224413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO ESQUINA LORETO	Nº: S/Nº
Entre calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO y LORETO.-	
Fecha Inicio: 25/04/2019.-	Fecha Término: 25/04/2019.-
Días de Ocupación: 1 Día.-	

Descripción del Trabajo:

FUSION DE FIBRA OPTICA.-	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Total: 4 M².-	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 4 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 18.129.-	Orden de Ingreso: N° 29.241.265 del 17/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "DEBE INSTALAR"

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MEI/JRR/Int.-17/04/2019
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Dpto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
- DOM
ID.: 1545571

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES